DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.579 | Viernes 16 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2330202

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATA DE DON MARCELO GREGORIO SOTO ALARCÓN

Núm. 221.- Santiago, 12 de julio de 2022.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; los decretos Nos. 19 de 2017, 279 de 2017, 76 de 2018, 107 de 2018, 176 de 2018, 255 de 2018, 377 de 2018, 237 de 2019, 174 de 2020, 165 de 2021 y 98 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Correo Electrónico de fecha 10 de junio de 2022 del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y su oficio N° 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2, de la ley N° 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33, previamente referido.

2. Que el Estatuto Administrativo, en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, por medio del decreto N° 19, de 24 de enero de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se contrató al Sr. Marcelo Gregorio Soto Alarcón como Agregado Civil, asimilado a 4ta Categoría Exterior, en la Misión Permanente de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ubicada en París, Francia, desde el 1 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de dicha anualidad.

4. Que dicha contratación fue prorrogada mediante los decretos Nos. 279 de 2017, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 10 de marzo de 2018; 76 de 2018, por el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2018 y el 30 de abril de 2018; 107 de 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 15 de junio de 2018; 176 de 2018, por el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2018 y el 31 de julio de 2018; 255 de 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; 377 de 2018, para el año 2019; 237 de 2019, para el año 2020; 174 de 2020, para el año 2021; 165 de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 11 de marzo de 2022; y 98 de 2022,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

por el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2022 y el 11 de junio de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. Que menester es prorrogar la contrata del Sr. Soto Alarcón en su calidad de Agregado Civil en la Misión señalada, por el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, según fuera solicitado por el Ministerio de Hacienda a través de correo electrónico de fecha 10 de junio de 2022, citado en los vistos, con la finalidad de garantizar un adecuado traspaso que procure continuidad en las funciones propias de esa Cartera de Estado.

6. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que los nombramientos y prórrogas de designaciones a contrata deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las designaciones y prórrogas de contratas que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta designación debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Apruébese la prórroga de la contrata del Sr. Marcelo Gregorio Soto Alarcón (RUN N° 11.840.108-5), a contar del 12 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, como agregado a contrata, asimilado a 4ta Categoría Exterior, a fin de que preste funciones como Agregado Civil en la Misión Permanente de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ubicada en París, Francia.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 21-02-001 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón y comuníquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl